

# ACUERDO PARA USAR UN DISPOSITIVO MÓVIL DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2014-2015



Nombre del estudiante

Nombre del padre, madre o guardián

Número de identificación del estudiante

Fecha

Marca y modelo del dispositivo móvil

El estudiante y uno de los padres deben imprimir de manera clara la información que tienen que llenar más arriba y poner las iniciales en cada página del contrato.

## ACUERDO CON EL ESTUDIANTE PARA EL USO DE UN DISPOSITIVO MÓVIL (COMPUTADORA)

Este Acuerdo se hace entre *The School Board of Miami-Dade County Florida (Miami-Dade County Public Schools, en lo sucesivo ("M-DCPS"))* y el estudiante ("Estudiante") y el padre, madre o tutor ("Padre") nombrado en la esquina superior izquierda de este Acuerdo y entra en efecto en la fecha en que se firmó el mismo y que aparece más adelante. Las *M-DCPS*, el Estudiante y el Padre llegan a un acuerdo como se consigna a continuación:

**A. Propósito del Acuerdo.** Las *M-DCPS* se complacen en poner a la disposición del Estudiante un dispositivo móvil (computadora) para que lo use en conexión con sus estudios en las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade. Las *M-DCPS*, han comprado estos dispositivos móviles con el solo fin de proporcionárselos a los estudiantes y a la facultad para usos educativos. El permiso para que el Estudiante use el dispositivo móvil está estrictamente sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo.

Para los propósitos de este Acuerdo, el término "dispositivo móvil" o "dispositivo móvil (computadora)" se refiere al dispositivo móvil de la marca y el modelo que se describió más arriba en este acuerdo, incluyendo todos los dispositivos periféricos (ejemplo: cable de alimentación de corriente continua; batería; ratón) que se recibió junto con el dispositivo móvil (computadora) o los que de vez en cuando se proporcionarán al Estudiante bajo los términos de este Acuerdo.

## B. Los Derechos y las Responsabilidades del Estudiante.

1. **Términos sobre el uso del dispositivo móvil.** Al estudiante se le ha concedido la oportunidad de usar el dispositivo móvil (computadora) mientras que el Estudiante esté matriculado en las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade, pero nunca después de la fecha en que caduca el Acuerdo. El uso del dispositivo móvil, debe estar regido por la política de la Junta Escolar 7540.03 *STUDENT NETWORK AND INTERNET ACCEPTABLE USE AND SAFETY* (<http://www.neola.com/miamidade-fl/>) (USO ACEPTABLE Y LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES CUANDO NAVEGAN EN LA INTERNET).

2. **Devolución de la computadora portátil a las M-DCPS.** El derecho del Estudiante de usar el dispositivo móvil termina cuando se originan algunas de las circunstancias que aparecen a continuación, por lo que el Estudiante y el Padre deberán devolver el dispositivo móvil a las M-DCPS en un término de cinco días.

- a. El uso del dispositivo móvil por el Estudiante expira conforme a lo dispuesto en la sección B.1 que aparece más arriba;
- b. El Estudiante se da de baja de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade;

Iniciales \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

# ACUERDO PARA USAR UN DISPOSITIVO MÓVIL DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2014-2015



- c. Las *M-DCPS* le da al Estudiante un plazo de cinco días para que devuelva el dispositivo móvil o
- d. El Estudiante no cumple con sus obligaciones en virtud de este Acuerdo.

En cualquier momento durante la vigencia del presente Acuerdo y una vez que el dispositivo móvil sea devuelto a las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade, las *M-DCPS* no tendrán responsabilidad de ninguna clase por la pérdida, destrucción, el mal uso, la confidencialidad de los datos o disponibilidad de cualquier información o datos que estén guardados en el dispositivo móvil (computadora). Si el dispositivo móvil no fuese devuelto, las *M-DCPS*, pueden ejercer las opciones que se delinean en los Estatutos del Estado de la Florida relacionados con *materiales para la educación que no son devueltos*, entre las que se encuentran, pero no se limitan a, suspender la participación del Estudiante de actividades extracurriculares o de que el Estudiante salde la deuda por medio de actividades de servicio comunitario. Las *M-DCPS* pueden agotar cualquiera y todos los recursos legales disponibles en el cumplimiento de este Acuerdo.

3. **Suministros informáticos.** El Estudiante y el Padre son responsables de obtener cualquier suministro informático que se requiera en relación con el dispositivo móvil (computadora). Todos los suministros informáticos, incluyendo los discos y otros medios de almacenamiento de datos, deben satisfacer todas las especificaciones del fabricante y deben ser compatibles con el sistema operativo del dispositivo móvil y ser utilizados de manera que no cause daños a dicho dispositivo móvil.
4. **Alteraciones y Conexiones de Periférico.** El Estudiante y el Padre no pueden hacer ninguna alteración o añadir conexiones de periférico, “hardware” o “software” al dispositivo móvil (computadora) salvo con el permiso expreso de las *M-DCPS*. Sólo las *M-DCPS* tienen la autoridad absoluta para otorgar dicho permiso. Este dispositivo móvil se proporciona a los estudiantes exclusivamente para su uso educativo y cualquier otro uso que se considere incompatible con este propósito, según lo determinado por los administradores de la escuela o por el personal del Distrito, o que está en violación con las políticas de la Junta Escolar, las leyes estatales o federales, o que lo prohíbe el Capítulo 815 de los Estatutos de la Florida, serán consideradas una violación material de este Acuerdo, lo que requiere que el dispositivo móvil sea devuelto de inmediato a las *M-DCPS*.
5. **Entrega y Devolución.** El Estudiante y el Padre son responsables de proporcionar los medios para recoger o devolver el dispositivo móvil (computadora) a las *M-DCPS*. Se debe devolver la computadora portátil a la escuela de vecindario del estudiante.
6. **Pérdida.** El Estudiante y el Padre están de acuerdo que desde el momento en que se acepta el dispositivo móvil y hasta el momento en que el dispositivo móvil se devuelve a las *M-DCPS* en su condición original, con la excepción del desgaste normal, el Estudiante y el Padre son responsables por cualquier pérdida o daño. En caso de que el dispositivo móvil se perdiese, fuese robado, destruido o se dañe y los costos de reparación excedieran el valor del dispositivo móvil o en el evento de que fuese confiscado, incautado o expropiado por una acción tomada por el gobierno y si por tal motivo el dispositivo móvil no se devolviese a las *M-DCPS* en las circunstancias y dentro del tiempo y la manera requerida por este Acuerdo, entonces el Estudiante y el Padre serán responsables de cumplir inmediatamente con la demanda de pago de las *M-DCPS* en una cantidad que haya sido calculada por las *M-DCPS* para su reposición por el monto del valor total del dispositivo móvil en el momento de la pérdida. Cualquier gasto en que incurra el “Padre” y el “Estudiante” por la instalación de “hardware” y “software” en el dispositivo móvil, corre por cuenta propia y no será un factor que pese sobre el valor justo del dispositivo móvil en el mercado. Si alguna parte del dispositivo móvil se dañara, pero que fuese reparable, el

Iniciales \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

# ACUERDO PARA USAR UN DISPOSITIVO MÓVIL DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2014-2015



Estudiante y el Padre serán responsables de los gastos de la reparación en el caso de que tal reparación no estuviera cubierta por la garantía del fabricante. Si no se recibe el pago, las *M-DCPS*, podrán ejercitar las opciones que se delinean en los Estatutos del Estado de la Florida por falta de cobro de materiales de instrucción, incluyendo, pero sin que se limite a que el estudiante sea suspendido de participar en actividades extracurriculares o que el estudiante salde la deuda total mediante actividades de servicio comunitario. El Estudiante y el Padre entienden y aceptan que tienen que atenerse y aceptar las Tarifas de Recuperación de Tecnología (*Technology Recovery Fee*) que aquí se incluyen y que forma parte de este Acuerdo.

- 7. Notificación en caso de Pérdida, Daño o Malfuncionamiento.** El Estudiante y el Padre están de acuerdo de notificar inmediatamente a las *M-DCPS* después de que haya ocurrido la pérdida, el daño, o si por cualquier motivo, alguna parte del dispositivo móvil no estuviese funcionando adecuadamente, las *M-DCPS*, a su discreción, pueden terminar el derecho del Estudiante de usar el dispositivo móvil y de cualquier derecho que pueda tener el estudiante de seguir participando en el programa para recibir dispositivos móviles. Si el dispositivo fuese robado fuera del plantel/terrenos de la escuela, el Padre se deberá poner en contacto con el departamento de la policía del condado municipal pertinente y deberá hacer un informe a la policía. El Padre también debe notificar al personal del plantel escolar designado y proporcionar el número del informe policiaco.
- 8. La inspección que hacen las *M-DCPS*.** Previa notificación razonable, el Estudiante y el Padre deben permitir que personas designadas por las *M-DCPS* examinen el dispositivo móvil (computadora), a la hora designada por las *M-DCPS*.

## C. Los Derechos y Responsabilidades de las *M-DCPS*

- 1. Propiedad del dispositivo móvil.** El dispositivo móvil (computadora) es y continuará siendo propiedad de las *M-DCPS*.
- 2. Ejecución de la Garantía del Fabricante.** Una vez que se reciba una petición por escrito del Estudiante y del Padre y mientras esté vigente el término de este Acuerdo, las *M-DCPS* deberán determinar si hará todos los esfuerzos razonables para ejecutar la garantía del fabricante, ya sea ésta expresa o implícita, estipulada o pertinente al dispositivo móvil (computadora) y a la que las *M-DCPS* tienen derecho. Las *M-DCPS* harán todos los esfuerzos razonables para que el Estudiante y el Padre reciban los servicios proporcionados por el fabricante en conexión con dicho dispositivo. Sin embargo, las *M-DCPS* no están obligadas a comenzar o recurrir a un litigio para hacer cumplir dicha garantía. El Estudiante y el Padre pueden hacer cumplir dicha garantía por cuenta propia, una vez que hayan recibido una petición por escrito de las *M-DCPS* durante el término de este Acuerdo, el Estudiante y el Padre deben tomar todas las acciones razonables requeridas por las *M-DCPS* para hacer cumplir la garantía y el Estudiante debe obtener para las *M-DCPS* todos los servicios proporcionados por el fabricante en relación con dicho dispositivo. **LAS *M-DCPS* NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN O EL MAL USO DE CUALQUIER INFORMACIÓN, 'SOFTWARE' O DATOS EXISTENTES EN EL EQUIPO. LA PROTECCIÓN Y LA COPIA DE SEGURIDAD DE LOS DATOS EXISTENTES EN EL EQUIPO Y PARA EL MISMO ES LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PADRE Y DEL ESTUDIANTE.**

Iniciales \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

# ACUERDO PARA USAR UN DISPOSITIVO MÓVIL DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2014-2015



## D. Exclusión de Garantías, Recursos, Liberación de Responsabilidad

- 1. Exclusión de Garantías.** Salvo que expresamente se disponga lo contrario en este documento, las *M-DCPS* no ofrecen garantías, ni expresas ni implícitas, ni se considerará que por virtud de haber comprado el dispositivo móvil (computadora) cubierta por este Acuerdo, hace cualquier representación o garantía con respecto a la comercialización, conveniencia, diseño o condición de o bien la calidad del material o de la mano de obra del dispositivo móvil (computadora). Las *M-DCPS* expresamente niegan cualquier garantía que no se mencione en este documento. Las *M-DCPS* no garantizan que las funciones que se encuentran contenidas en el dispositivo móvil (computadora) cumplirán con los requisitos, las necesidades del Estudiante o que el uso del dispositivo móvil (computadora) sea ininterrumpido o libre de errores.
- 2. Recursos de Garantía.** En ningún caso serán las *M-DCPS* responsables ante el Estudiante, el Padre o cualquier otra persona por cualquier daño, incluyendo daños incidentales o consecuentes, por gastos, pérdidas de ganancia, pérdida de ahorros o cualquier otro daño a consecuencia del uso o de la inhabilidad de usar la computadora portátil.
- 3. Liberación de Responsabilidad.** A todos los efectos y tomando en cuenta el uso autorizado de la propiedad (dispositivo móvil) que pertenece a las *M-DCPS*, por este medio se hace constar, de que el Padre, el Estudiante y sus herederos y representantes, por la presente, renuncian, eximen, absuelven y para siempre liberan a la Junta Escolar del Condado Miami-Dade, Florida (*M-DCPS*), a sus agentes, representantes, garantizadores, sucesores, empleados, propietarios, funcionarios, directores, administradores, afiliados y partes constituyentes de toda y cualquier responsabilidad, causa de acción, demandas, deudas, cuotas, daños, incluyendo daños compensatorios y punitivos, lesiones, incluyendo el fallecimiento de cualquier persona, o daño a la propiedad, cualquiera que sea su índole, sumas de dinero, cargos, ajustes de cuentas, honorarios de abogados, bonos, facturas, convenios, contratos, controversias, acuerdos, promesas, reclamos y demandas de cualquier tipo o naturaleza, en derecho o por equidad, que el Estudiante o el Padre haya tenido o que ahora tenga, o que cualquier representante personal, sucesor, miembro de la familia, heredero o persona asignada por el Estudiante o el Padre ahora tiene o puede adquirir en lo sucesivo contra la Junta Escolar o las *M-DCPS*, que surja, directa o indirectamente, de este Acuerdo o del uso o la tenencia de este dispositivo móvil proporcionado por las *M-DCPS*. El Padre y el Estudiante además acuerdan, que indemnizarán, defenderán y liberarán a la Junta Escolar (*M-DCPS*) de cualquiera y de todas las reclamaciones que deriven del mal uso del dispositivo móvil que se le entregó al Estudiante en virtud del presente Acuerdo.

## E. MISCELÁNEOS

- 1. No terceros beneficiarios.** Las Partes expresamente reconocen que no es su intención la de crear o conferir ningunos derechos u obligaciones a cualquier tercera persona o entidad en virtud del presente Acuerdo. Nada de lo aquí contenido se interpretará como consentimiento para que una agencia o subdivisión política del Estado de la Florida sea demandada por terceros en cualquier asunto que surja de cualquier contrato.
- 2. Supérstite.** Estas disposiciones que por su naturaleza están destinadas a continuar después del vencimiento, la cancelación o terminación de este Acuerdo, incluyendo, a modo de ejemplo solamente, la disposición acerca de indemnizaciones, continuarán después de que expire, se cancele o termine este Acuerdo.

Iniciales \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

# ACUERDO PARA USAR UN DISPOSITIVO MÓVIL DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2014-2015



3. **Rescisión por Conveniencia.** La Junta Escolar se reserva el derecho de terminar este Acuerdo en cualquier momento y por cualquier razón mediante una notificación con treinta (30) días de antelación al Padre o al Estudiante. En el evento, que dicho Acuerdo sea terminado por conveniencia como está dispuesto en la presente, la Junta Escolar será relevada de todas sus obligaciones bajo dicho Acuerdo.
4. **Ley aplicable y jurisdicción.** Este Acuerdo se gobernará e interpretará de acuerdo con las leyes del Estado de Florida. En caso de litigio, el lugar para cualquier reclamación será exclusivamente en un tribunal de jurisdicción competente en el Condado Miami-Dade. Todas las partes serán responsables de los honorarios y gastos de sus propios abogados.

Tarifas de recuperación para cuestiones tecnológicas:

Se espera que los estudiantes devuelvan la computadora en las mismas condiciones en que la recibieron. Si bien el desgaste normal será tomado en cuenta, los estudiantes que han maltratado los equipos estarán sujetos a multas. El estudiante tendrá que cumplir con las obligaciones financieras en el caso de que se presente cualquiera de las situaciones siguientes:

Piezas de repuesto / HP		
Fabricante	Descripción	Costo total de las reparaciones (incluyendo la mano de obra)
Adesso	Mini teclado (Adesso o su equivalente)	\$ 10.00
HP	Tableta <i>ElitePad</i> 900	\$430.00
HP	Si se pierde o le roban el adaptador de alimentación de corriente (AC Power Adapter) (10 watt, montado en la pared)	\$ 45.00
HP	Estuche rugoso para EP900	\$ 60.00
HP	Kit para Webcam- Incluye cámara frontal 1080p y trasera de 8MP con flash LED) -	\$ 109.00
HP	Pilas – Daños no cubiertos - 2-cell lithium-ion (Li-Ion), 25Wh	\$ 109.00
HP	Daños a la parte trasera del estuche – incluyendo el botón de accionamiento y la ranura cubierta con corchetes	\$ 179.00
HP	Pantalla agrietada o rota	<i>Pendiente</i>
HP	Estuche rugoso y soporte de mesa	\$ 5.00
HP	Estuche rugoso y asa de mano	\$ 5.00
* Todos los precios incluyen las piezas y la mano de obra		
* Los precios pueden cambiar dependiendo de su disponibilidad y de los precios de la industria.		

- Al Estudiante se le permite que use la computadora portátil mientras que esté matriculado en las escuelas públicas del Condado Miami Dade
- El uso del dispositivo móvil portátil se regirá por la Política de la Junta Escolar que gobierna el Uso Aceptable y la Seguridad de los Estudiantes cuando Navegan en la *Internet*.
- Los dispositivos móviles son para se utilicen en fines educativos solamente.
- El Estudiante y el Padre serán responsables y deberán proporcionar los accesorios requeridos en conexión con el dispositivo móvil. Todos los accesorios, incluyendo los discos

Iniciales \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

# ACUERDO PARA USAR UN DISPOSITIVO MÓVIL DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2014-2015



(disks) y otros medios de almacenamiento de datos (*storage media*), deberán cumplir con las especificaciones pertinentes del fabricante del dispositivo móvil.

- El Padre y el Estudiantes no podrán hacer modificación alguna al dispositivo móvil como tampoco añadir accesorios, "*hardware*" o "*software*" sin el consentimiento expreso y por escrito de las *M-DCPS*.
- El Padre y el Estudiante están de acuerdo en notificar inmediatamente a las *M-DCPS* si por algún motivo se produjese la pérdida, cualquier daño o por el mal funcionamiento de cualquier parte del dispositivo móvil.
- El dispositivo móvil es y seguirá siendo propiedad de las *M-DCPS*.
- Si el Estudiante no cumple con cualquiera de las obligaciones referentes al uso del dispositivo móvil bajo este Acuerdo para Usar el Dispositivo Móvil, se le revocarán los derechos y el Estudiante debe devolver la computadora portátil a las *M-DCPS*.
- No se pueden pegar etiquetas adhesivas o hacer marcas directamente en el equipo.

Iniciales \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

# ACUERDO PARA USAR UN DISPOSITIVO MÓVIL DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2014-2015



Por favor, firme esta página y devuélvala a la escuela. Guarde el contrato como constancia.

Nombre del estudiante \_\_\_\_\_ No. de ID \_\_\_\_\_ Nombre de la escuela \_\_\_\_\_

## ACEPTACIÓN

EL ESTUDIANTE Y EL PADRE O TUTOR DAN FE QUE HAN LEÍDO ESTE ACUERDO, LO ENTIENDEN Y ESTÁN DE ACUERDO QUE ESTÁN LEGALMENTE OBLIGADOS A REGIRSE POR SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES. EL ESTUDIANTE Y EL PADRE ADEMÁS CONCUERDAN QUE ESTE ACUERDO REPRESENTA TODO LO ACORDADO CON RESPECTO AL ASUNTO DE QUE TRATA EL PRESENTE ACUERDO, ENTRE LA JUNTA ESCOLAR (M-DCPS) Y EL PADRE Y EL ESTUDIANTE. NO HAY NINGÚN OTRO CONVENIO, ESTIPULACIÓN, ACUERDO O ENTENDIMIENTOS, YA SEAN ORALES O POR ESCRITO, QUE SEAN VÁLIDOS O QUE SE PUEDAN HACER CUMPLIR O LEGALMENTE VINCULANTE A NO SER QUE ASÍ SE DISPONGA EN ESTE ACUERDO. ESTE ACUERDO NO SE PUEDE CAMBIAR, ENMENDAR O MODIFICAR SIN LA EXPRESA APROBACIÓN POR ESCRITO DE LA JUNTA ESCOLAR (M-DCPS). CUALQUIER CAMBIO, MODIFICACIÓN O ENMIENDA A ESTE ACUERDO APROBADO POR LA JUNTA ESCOLAR DEBE SER HECHO POR ESCRITO.

He leído y entiendo los términos y condiciones del presente Acuerdo y estoy de acuerdo con sus términos y condiciones.

Fecha en que vence el Acuerdo \_\_\_\_\_

Firma del estudiante \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Firma del padre, madre o tutor \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Fecha de la devolución \_\_\_\_\_

## Mecanismo para ubicar al dispositivo

Si el dispositivo móvil se perdiese o fuese robado, entiendo que se puede habilitar un mecanismo de rastreo para determinar la ubicación del dispositivo móvil. Este programa solamente se utilizará en el caso de que el dispositivo ha sido reportado como perdido o robado.

Firma del padre, madre o tutor \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Iniciales \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_